



Coronel de Marina Leonardo Rosales  
Presidencia



“1984–2024 40º Aniversario de la creación de  
la Delegación Municipal de Pehuen-Có”

Punta Alta, 14 de octubre de 2024  
Corresp. Expte. A-38-2024  
IP-2024-00072646-MUNICRO-INT

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES  
SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA 4353**

**Artículo 1º:** Autorizar, por vía de excepción, a lo establecido en la Ordenanza 3059/2006, ----- Código de Ordenamiento Urbano y Territorial del Distrito de Coronel Rosales, Capítulo VII-Zona Central (ZC) y las previsiones de la Planilla N° 1 de Cuadro de Usos, Entrada por Actividades (ZCU), la localización del emprendimiento comercial caracterizado como Casa de Fiestas, descripción según uso: Café Concert, boite, salón de fiestas, casa de fiestas. Titularizado por la siguiente persona: Asociación Empleados de Comercio CUIT 33-52240308-9, inmueble sito en calle Roca N° 677 de la ciudad de Punta Alta, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 34, Parcela 26 A, Partida 113-916.-

**Artículo 2º:** Establecer que la autorización otorgada en el Artículo anterior y por el tipo de ----- actividad que se solicita, comprende el inmueble localizado en la zona de referencia donde se pretende llevar a cabo la misma, en tanto cumplan las normativas para la procedencia de su habilitación a tales fines, independientemente de la titularidad del emprendimiento y/o cambio que pudiera registrarse respecto del mismo a futuro.-

**Artículo 3º:** Las habilitaciones que pudieran otorgarse en el marco de lo mencionado en los ----- Artículos anteriores se encuentran sujetas al cumplimiento de la totalidad de los recaudos y condiciones a cumplir exigidos por la normativa vigente.

**Artículo 4º:** Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE  
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA  
ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE  
DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

**Martín Cáceres**  
Secretario Legislativo  
Honorable Concejo Deliberante



**Paula Bermejo**  
Presidenta  
Honorable Concejo Deliberante